2559/ 13

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR EL LIC. RAÚL ARENZANA OLVERA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. PATRICIA GALEANA HERRERA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO Y, POR LA OTRA PARTE, IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"IEPSA"**, REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS ENRIQUE RUIZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

I.2.- Que el Lic. Raúl Arenzana Olvera, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

I.3.- Que dentro de su estructura se encuentran la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, este último con naturaleza jurídica de Órgano Administrativo Desconcentrado de **"LA SEP"**.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere celebrar el presente contrato con el objeto de llevar a cabo la edición, impresión y encuadernación de las obras que se describen en el **Anexo Técnico** del presente instrumento.

I.5.- Que suscribe este contrato de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuenta con los recursos financieros necesarios para su celebración en su presupuesto autorizado en el ejercicio 2013, con cargo a la clave presupuestaria: **11 J00 000 2 4 02 00 008 E011 33604 1 1 09.**

I.6.- Que para los efectos legales del presente contrato se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **SEP210905778**, y señala como domicilio el ubicado en la calle de Nezahualcóyotl No. 127, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México.

II.- De **"IEPSA"**:

II.1.- Que por Escritura Pública No. 12,769 de fecha 1° de marzo de 1960, pasada ante la fe del Lic. Alfonso Román, entonces Notario Público No. 134 del Distrito Federal, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, con el número 32, a fojas 57, volumen 468, libro 3, se constituyó **"Encuadernación Progreso, S. A."**.

II.2.- Que por Escritura Pública No. 156,158 de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público No. 31 del Distrito Federal, Lic. Mario Monroy Estrada, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"Encuadernación Progreso, S. A."**, en la que se tomó el acuerdo de cambiar su denominación por la de **"Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V."**, empresa de participación estatal mayoritaria.

Así como, por Escritura Pública No. 25,191 de fecha 4 de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 150 del Distrito Federal, Lic. José Luis Franco Varela; se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó se modificaran sus estatutos sociales; y por Escritura Pública No. 88,129 de fecha 25 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público No. 65 del Distrito Federal, Lic. Pedro del Paso Regaert; se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**, en la que se acordó la modificación de su objeto social.

II.3.- Que tiene por objeto, la edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.

II.4.- Que el Lic. Carlos Enrique Ruíz Torres, en su carácter de Apoderado Especial, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos que en el mismo se estipulan, según consta en la Escritura Pública No. 30,511 de fecha 24 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 150 del Distrito Federal, Lic. José Luis Franco Varela, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.5.- Que cuenta con la capacidad técnica y humana para la realización del objeto del presente instrumento y que por ello, no requerirá de la contratación con terceros de un porcentaje mayor al 49% (cuarenta y nueve por ciento) del importe total del mismo y se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: [redacted]

II.6.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C. P. 09830, en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, las partes sujetan el presente contrato a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** Es objeto de este contrato, la prestación de servicios por parte de **"IEPSA"** a favor de **"LA SEP"**, consistentes en la edición, impresión y encuadernación de las obras que en adelante se indican, en lo sucesivo los **Materiales,** de conformidad con las especificaciones y plazos establecidos en el **Anexo Técnico**, que firmado por las partes se agrega al presente instrumento para formar parte integrante del mismo.

a).- 1000 (Mil) ejemplares del libro: Historia de INEHRM. 60 años.

b).- 1000 (Mil) ejemplares del libro: Antología documental. Los *Sentimientos de la Nación.*

c).- 1000 (Mil) ejemplares del libro: *Eugenio Cortés y Azúa. Primer Jefe de las Fuerzas Navales de México Independiente.*

d).- 1000 (Mil) ejemplares del libro: Antología "Biblioteca del soldado", tomos I y II.

e).- 1000 (Mil) ejemplares del libro: Catálogo editorial INEHRM (1953-2013).

**SEGUNDA.- "LA SEP"**, se obliga a:

A).- Proporcionar los archivos digitales de los **Materiales** a editar, imprimir y encuadernar a **"IEPSA"**;

B).- Coordinarse por conducto del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, en adelante **"EL INEHRM"**, con **"IEPSA"**, para el adecuado cumplimiento del objeto de este contrato y brindarle toda la información que ésta requiera para la ejecución de las acciones objeto de este instrumento;

C).- Pagar a **"IEPSA"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, con cargo a su presupuesto autorizado, la cantidad de **$1'663,718.40 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos 40/100 m.n.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; dentro de los 30 **(treinta)** días siguientes a la entrega total de los **Materiales**, a su entera satisfacción, previa entrega por parte de **"IEPSA"** de la factura respectiva.

Dicho pago se efectuará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria No [redacted] del [redacted]

D).- Las demás obligaciones que previamente acuerde por escrito con **"IEPSA"**.

**TERCERA.-** Por su parte, **"IEPSA"** se obliga a:

A).- Recibir de **"EL INEHRM"** para su edición, impresión y encuadernación los archivos digitales de los **Materiales**;

B).- Editar, imprimir y encuadernar los **Materiales** de conformidad con las especificaciones y plazos establecidos en el **Anexo Técnico** de este contrato;

C).- Coordinarse con **"EL INEHRM"** en el desarrollo de las actividades objeto de este contrato y solicitarle toda la información que considere necesaria durante su ejecución;

D).- Entregar a **"El INEHRM"** la factura respectiva debidamente requisitada, conforme a las leyes fiscales aplicables, respecto de los recursos que le pague en cumplimiento de este contrato;

E).- Entregar a **"El INEHRM** a más tardar el día 31 de octubre de 2013, los **Materiales**, en el domicilio ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 1, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en la Ciudad de México, y

F).- Las demás obligaciones que previamente acuerde por escrito con **"LA SEP"**.

**CUARTA.-** Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo y seguimiento técnico de las actividades materia del presente contrato, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **"LA SEP"** designa a la titular de **"EL INEHRM"** o a los servidores públicos que para dichos efectos designe por escrito la misma, quienes deberá verificar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, entregar la documentación que se requiera para el desarrollo de los trabajos, verificar la edición, impresión, encuadernación y recepción de los **Materiales** que realice **"IEPSA"**, siendo responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este contrato.

Por **"IEPSA"**: A su propio titular o a los -servidores públicos que para dichos efectos designe por escrito el mismo, quienes deberán de supervisar el correcto cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contraídas por virtud del presente instrumento, obtener el visto bueno de la información técnica y corroborar la información financiera del material objeto de este instrumento, así como entregar los productos de los servicios desarrollados, siendo responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y de las autorizaciones que otorguen respecto de este contrato.

QUINTA.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto relacionado con este contrato, deberán dirigirse por escrito a los Responsables designados en la cláusula **CUARTA** y presentarse en los siguientes domicilios:

**"IEPSA"**.- Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C. P. 09830, en la Ciudad de México.

**"EL INEHRM"**.- Calle de Francisco I. Madero No. 1, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en la Ciudad de México.

SEXTA.- Para el debido desarrollo del objeto de este contrato, las partes se comprometen a prestarse mutua colaboración para el cumplimiento de su objeto.

SÉPTIMA.- Las partes convienen guardar confidencialidad respecto de la información y documentación que se proporcionen u obtengan con motivo del cumplimiento del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OCTAVA.- **"LA SEP"** e **"IEPSA"** cuidarán que los actos que celebren con base en el presente instrumento jurídico, se formalicen por escrito y con sujeción a la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **15 de octubre de 2013**. Podrá ser modificado o adicionado por escrito de mutuo acuerdo por las partes, en el entendido de que dichas modificaciones o adiciones obligaran a las partes a partir de la fecha de firma del instrumento correspondiente.

DÉCIMA.- Las partes convienen que el personal asignado por cada una para la realización del objeto del presente contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquiera de las partes podrá suspender de común acuerdo, o por caso fortuito, fuerza mayor, paro de labores académicas o administrativas, las actividades convenidas en el presente instrumento, previa notificación por escrito a la otra parte, especificando las causas que dieron origen a dicha suspensión. En este supuesto el pago a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento será suspendido por el mismo tiempo que duren las causas que dieron originen a la suspensión, sin que ello implique su terminación definitiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a su contraparte con **15 (quince)** días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

En el supuesto de que se den por terminados anticipadamente los trabajos objeto del presente contrato, **"LA SEP"** únicamente pagará a **"IEPSA"** la cantidad correspondiente a los gastos erogados y el costo de los trabajos que haya realizado hasta la fecha de notificación de la terminación anticipada; en este caso **"IEPSA"** entregará un informe detallado de los avances que tenga a partir del inicio de la vigencia del presente instrumento y hasta la fecha de dicha notificación.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes acuerdan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes.

En caso de que no se llegare a un acuerdo entre las partes, las mismas aceptan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leido que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 13 de agosto de 2013.

Por: "LA SEP"

**Lic. Raúl Arenzana Olvera**
Director General de Recursos Materiales y Servicios

Por: "IERSA"

**Lic. Carlos Enrique Ruiz Torres**
Apoderado Especial

**Dra. Patricia Galeana Herrera**
Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA REVOLUCIONES DE MÉXICO, E IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013.

ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA E IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | |
|---|---|
| Concepto | Impresión de 184 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado |
| Cantidad | 1000 ejemplares |
| Medidas | Tamaño 19.5X25 cms., medida final |
| Tipo de Material | Interiores: papel couché mate de 135 grs.; tejuelos: papel couché mate de 135 grs., en lomo (2x9 cms) y en 1ª de forros (13x18.5 cms); portada en cartulina couché de 300 grs. |
| Tintas | Impresión 2x2 tinas y primer pliego a 4X4 tintas, en interiores; tejuelos 4x0 tintas; y portada impresa a 4X0 tintas + laminado mate |
| Terminado | 100 ejemplares encuadernados en pasta dura con forros en tela Cialux con grabado seco a bajo relieve en lomo y 1ª de forros y retractilado individual.<br>900 ejemplares encuadernados en rústica cosida y pegado, con solapas de 14 cms, colado lateral y retractilado individual. |
| Contenido | Libro: Historia de INEHRM. 60 años |

| | |
|---|---|
| Concepto | Impresión de 312 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado |
| Cantidad | 1000 ejemplares de cada tomo |
| Medidas | Tamaño 15X22.5 cms., medida final |
| Tipo de Material | Papel Cultural de 90 grs en interiores y portada en cartulina couché de 300 grs. |
| Tintas | Impresión 1X1 tintas en interiores y portada impresa a 4X0 tintas + laminado mate |
| Terminado | Encuadernación rústica cosido y pegado; retractilado individual con solapas de 10 cms y colado lateral |
| Contenido | Libro: Antología documental. Los *Sentimientos de la Nación* |

| | |
|---|---|
| Concepto | Impresión de 240 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado |
| Cantidad | 1000 ejemplares |
| Medidas | Tamaño 21.5X28 cms., medida final |
| Tipo de Material | Papel Couché mate de 135 grs en interiores y cubierta en cartulina couché de 300 grs. |
| Tintas | Impresión 4X4 tintas en interiores y cubierta impresa a 4X0 tintas + laminado mate |
| Terminado | Encuadernación rústica cosido y pegado; retractilado individual con solapas de 10 cms y colado lateral |
| Contenido | Libro: *Eugenio Cortés y Azúa. Primer Jefe de las Fuerzas Navales de México Independiente* |

| | |
|---|---|
| Concepto | Impresión de 1340 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado |
| Cantidad | 1000 ejemplares de cada tomo |
| Medidas | Tamaño 15X22.5 cms., medida final |
| Tipo de Material | Papel Cultural de 90 grs en interiores y portada en cartulina couché de 300 grs. |
| Tintas | Impresión 1X1 tintas en interiores y portada impresa a 4X0 tintas + laminado mate |
| Terminado | Encuadernación rústica cosido y pegado; retractilado individual con solapas de 10 cms y colado lateral |
| Contenido | Libro: Antología "Biblioteca del soldado", tomos I y II |

| | |
|---|---|
| Concepto | Impresión de 384 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado |
| Cantidad | 1000 ejemplares |
| Medidas | Tamaño 19.5X25 cms., medida final |
| Tipo de Material | Papel Bond de 90 grs en interiores y portada en cartulina couché de 300 grs. |
| Tintas | Impresión 4X4 tintas en interiores y portada impresa a 4X0 tintas + laminado mate |
| Terminado | Encuadernación rústica cosido y pegado; retractilado individual con solapas de 10 cms y colado lateral |
| Contenido | Libro: Catálogo editorial INEHRM (1953-2013) |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE MATERIALES

| Actividades | Productos | Fecha de entrega | Monto |
|---|---|---|---|
| Impresión de 184 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado | Historia de INEHRM. 60 años | A más tardar el 28/08/2013 | $288,735.60 |
| Impresión de 312 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado | Libro: Antología documental. Los *Sentimientos de la Nación* | A más tardar el 14/09/2013 | $104,168.00 |
| Impresión de 240 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado | Libro: *Eugenio Cortés y Azúa. Primer Jefe de las Fuerzas Navales de México Independiente* | A más tardar el 15/10/2013 | $275,755.20 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impresión de 1340 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado | Libro: Antología "Biblioteca del soldado", tomos I y II | A más tardar el 15/10/2013 | $670,387.20 |
| Impresión de 384 páginas interiores y forros; encuadernación y entrega de cada ejemplar retractilado | Catálogo editorial INEHRM (1953-2013) | A más tardar el 31/10/2013 | $324,672.40 |
| | | **Monto Total** | **$1'663,718.40** |

**Los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.**

La totalidad de **"Los Materiales"** serán entregados en el domicilio ubicado en la Calle de Francisco I. Madero No. 1, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000, en la Ciudad de México.

Leido que fue el presente **Anexo Técnico** por las partes, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 13 de agosto de 2013.

Por: **"LA SEP"**

**Lic. Raúl Arenzana Olvera**
Director General de Recursos Materiales y Servicios

Por: **"IEPSA"**

**Lic. Carlos Enrique Ruiz Torres**
Apoderado Especial

**Dra. Patricia Galeana Herrera**
Directora General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, E IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013.